



*La lucha de los funcionarios públicos.* CIRÍACO DE VICENTE. Editorial Cambio 16, Madrid, 1977, 470 páginas, 500 ptas.

*Mi padre fue peón de hacienda  
y yo revolucionario  
mis hijos pusieron tienda  
y mi nieto es funcionario.*

(Corrido popular mexicano.)

Funcionario, éste es el libro que puede orientarte sobre tus problemas. Este es el «eslogan» publicitario con el que un diario madrileño de la tarde ha lanzado el libro de Ciríaco de Vicente. Y como sucede con la mayoría de los «eslóganes» publicitarios, no puede ser más desafortunado ni menos identificativo del producto que intenta vender.

El libro de Ciríaco de Vicente no es una guía de remedios, ni sirve de consultorio, ni tan siquiera puede proporcionar el ansiado alivio para el consternado espíritu burocrático.

El libro de Ciríaco de Vicente es una crónica del disparate, un relato alucinante, un viaje por el caos.

El lector, al finalizar las 470 páginas se ve inevitablemente abocado al siguiente comentario: no puede ser cierto. Y si es del oficio sentirá un escalofrío y se sumergirá en una inquietante reflexión: cómo puedo soportar esto diariamente.

Porque uno de los méritos que tiene el libro de Ciríaco de Vicente es promover la reflexión, permitir el conocimiento de la realidad cotidiana del funcionario, averi-

guar cuáles son las coordenadas en que se mueve su actividad profesional.

El estupor o la indignación acumulados durante la lectura ha de provocar un doble y firme propósito: impedir que se reproduzcan las situaciones que han colocado la función pública española en altos grados de irracional patrimonialización y transformar las condiciones objetivas que permitan alcanzar un modelo de Administración Pública que no sea un mero instrumento al servicio de sus servidores.

Durante muchos años la preocupación esencial de los funcionarios ha sido cumplir unas pautas de comportamiento, más o menos estandarizadas, si querían *hacer carrera* dentro de la Administración.

La narración de Ciriaco de Vicente nos ofrece otra perspectiva no exenta de aventuras y riesgos, de dudas y contradicciones, pero infinitamente más atractiva que la rutina, el papeleo o la arbitrariedad consentida.

No se trata de fabricar nuevos héroes. En la Administración, por rutina, el papeleo o la arbitrariedad consentida.

Pero tampoco se trata de conformarse con la irresponsable obediencia ciega, cómoda e interesada la mayoría de las veces. También conviene pensar por cuenta propia, aunque pretendan hacernos creer que nos equivocamos los que dominan las estructuras de poder en la Administración y, por lo tanto, monopolizan su organización y funcionamiento.

La lucha de los Funcionarios públicos está estructurada en una

introducción, un tanto ideológica, referida al concepto de trabajadores de la Administración Pública; tres capítulos dedicados a otros tantos objetivos de lucha: las retribuciones, la seguridad social y la libertad sindical; concluyendo con un repertorio bastante completo sobre las formas de lucha, una breve referencia a las formas de organización de los TAP y una exposición sintética sobre la posición mantenida por sindicatos y partidos políticos en relación con los problemas de la Administración Pública y de quienes trabajan en ella.

Se cierra el libro con un epílogo en el que el autor expone en catorce puntos las directrices básicas para una transformación radical de la función pública.

Ciriaco de Vicente demuestra poseer un valioso material documental. Las citas son oportunas, no exentas de interesada parcialidad (lo que parece bastante lógico), pero siempre ilustrativas.

La elaboración del libro resulta en alguna parte precipitada e incompleta, pero no le resta el valor que antes apuntábamos y que ha debido ser la finalidad principal del autor.

Por eso no cabe enjuiciar la obra desde perspectivas más o menos científicas o académicas, aún cuando también pueda ser útil a quienes se obstinan en estudiar la Administración desde estos respetables y agotados planos.

El libro apareció en mayo de 1977, con anterioridad a las elecciones generales de mediados de junio. Quiérese decir que, obviamente, no se han podido incorporar determinados sucesos acaeci-

dos en nuestra Administración Pública a partir de esa fecha, tales como el Real Decreto sobre organizaciones sindicales o profesionales de funcionarios, la creación de un supercuerpo de inspectores tributarios y financieros, el atasco del desarrollo reglamentario del Real Decreto-ley de 30 de marzo y los pronunciamientos de diversas centrales y organizaciones en materia de retribuciones o la inversión de fondos de la MUFACE.

Por otra parte, cuando se escriben estas líneas, la Comisión de Presupuestos del Congreso de Diputados ha aprobado una moción que obliga al Gobierno a enviar un proyecto de Ley a las Cortes, antes del 30 de abril de 1978, con una nueva ordenación de la Función Pública.

Y pudiera ser que cuando estas líneas se publiquen, el anteproyecto haya comenzado a circular (¿consulta?, ¿negociación?, ¿información pública?, ¿audiencia a los interesados?).

El simple anuncio de un nuevo Estatuto para la Función Pública no debe servir sólo para aplazar las reivindicaciones inmediatas que tienen planteados diversos sectores de la burocracia estatal. El futuro del Estatuto debe ser un Estatuto de futuro. Y para ello conviene efectuar un análisis previo y profundo de las circunstancias que nos han traído al momento presente, a una situación —como afirma Ciriaco de Vicente—, en que la Administración española está necesitada de detergente, aunque no se trate de lavar la cara de nuestra Administración para que todo siga igual «para que siga siendo un instrumento al ser-

vicio de los grupos privilegiados con cuyo control éstos garantizan la continuidad del actual sistema económico».

El libro de Ciriaco de Vicente puede ser una lectura recomendable para quienes, de una u otra forma, hayan de intervenir en la elaboración y aprobación de la nueva Ley. Puede facilitar una necesaria meditación para comprender los riesgos que supondría utilizar de nuevo la ocasión para permitir la consolidación de situaciones de privilegio o resolver los problemas particulares de un determinado sector o grupo de funcionarios. Esto nos llevaría, fatalmente, a una estéril vuelta a empezar.

De una vez por todas hemos de evitar que la historia de la administración, si es que la Administración debe tener su historia, sea la crónica de la osadía o desfachatez de determinados grupos de funcionarios.

Las limitaciones propias de una recensión nos impiden hacer un comentario extenso del libro de Ciriaco de Vicente. Hemos de limitarnos, por razones de espacio, pero también de comodidad, a formular unas breves consideraciones sobre dos cuestiones, no las más importantes, pero sí de las más inquietantes, que se tratan en la obra: la del concepto de trabajadores al servicio de la Administración Pública y el sistema retributivo.

La libertad sindical, conquistada y concedida el pasado mes de junio, en cierta manera ha desplazado esta cuestión previa de carácter ideológico a toda acción reivindicativa. El inagotable tema

de las retribuciones ha sido de los más debatidos durante el último trimestre del presente año. Sirvan estas débiles razones de única justificación para su selección.

### ¿Funcionarios o trabajadores?

Normalmente, en pretéritas asambleas o reuniones más o menos multitudinarias que se han celebrado en la Administración Pública se acordaba dirigir un escrito —¡burócratas al fin!— a alguna superioridad. En el escrito, después del inevitable los abajo firmantes, coma, unos pretendían introducir la calificación progresista de trabajadores de la Administración Pública, mientras que otros, temerosos de las implicaciones revolucionarias que dicha expresión pudiera encerrar, preferían mantener a ultranza la segura clasificación legal de funcionarios públicos. El debate quedaba abierto. A veces se llegaba a fórmulas de compromiso verdaderamente divertidas, como la de empleados, que permitían sacar del atasco conceptual al escrito reivindicatorio.

Ciriaco de Vicente salva imaginativamente la cuestión, pues si bien el libro lleva el título de *La lucha de los funcionarios públicos* para el mirón de escaparates de librería, quien lo compra y lo abre ortodoxamente por el capítulo primero se encuentra de sopetón con el subtítulo de «Los trabajadores de la Administración Pública».

Se puede no firmar un escrito, pero es difícil resistir la tentación de no leer un libro que se ha comprado.

En la línea de lo comentado anteriormente, el propio Ciriaco de Vicente empieza contando la anécdota de la potente y veterana voz de derechas que en una asamblea gritó: «Yo soy funcionario. No soy trabajador», para lamentarse que a determinadas personas no hay quien les meta en la cabeza que son TAP y reconocer que «entre quienes trabajamos en la Administración pública española no existe una conciencia generalizada de pertenencia a la clase trabajadora».

Evidente. Sin pretender introducirnos en cuestiones puramente ideológicas, creemos que la conciencia de clase trabajadora no puede quedar reducida a una pura reflexión de psicología individual: vivo de mi trabajo, luego soy trabajador. Esta asunción terminológica puede llegar a ser un punto de partida válido para una meditación elaborada y profunda que lleve a adquirir conciencia de clase. Lo mismo que las conversiones repentinas ante el milagro, camino de Damasco. Pero no se trata de eso, o al menos de eso sólo.

Meter en la cabeza de los funcionarios con urgencia o precipitación, como pudieran pretender Ciriaco de Vicente y otras vanguardias que son TAP puede resultar contraproducente, y lo que es peor, innecesario.

Podría ser un nuevo factor que incrementara la fácil esquizofrenia de quienes puedan llegar a sentirse agradables doctor Jeckyll en las acciones de carácter reivindicativo y unos molestos mister Hyde cuando ejercen el inevitable poder que el aparato del Estado va soltando por ahí. Todo ello,

claro, prescindiendo de justificaciones individuales a nivel de dirigente a propósito de tácticas maquiavélicas o por la simple conveniencia de estar para evitar cosas peores.

Los funcionarios y contratados de toda especie pueden no tener conciencia de clase trabajadora; pero son conscientes, con sólo mirar alrededor, que para ingresar en la Administración Pública sirve tanto el insólito espectáculo de las oposiciones como la graciosa designación digital; que para realizar un trabajo no se tiene en cuenta la capacidad, aptitudes, aspiraciones o deseos, sino el tópico de las necesidades del servicio, que ni los más insignes administrativistas han podido explicar en qué consiste, o se admite la valoración de unos méritos que es reflejo de las cualidades de quienes redactan los baremos; que la jornada de trabajo es algo que no puede exigirse de modo atosigante o ser prácticamente inexistente; que el pluriempleo en determinados grupos es consustancial con su presencia en la Administración; que en materia de retribuciones se está llegando a un desorden ejemplar; en fin, no seguiremos, pero aún se podría hablar de seguridad social, régimen disciplinario (algo que la institucionalización del desorden hace inevitable), o lo que técnicamente se llama carrera administrativa y que viene a quedar reducida a «cómo llegar a ser jefe».

Tienen conciencia, pues, de cuáles son sus condiciones actuales de trabajo, cual es su situación real dentro de la Administración y piensan que algo habrá que ha-

cer para transformarlas. Es decir, conocen perfectamente cuáles son sus aspiraciones más inmediatas, aunque con una innegable dosis de espontaneísmo en esta apreciación.

Y a partir de estos intereses inmediatos de su aceptación generalizada se puede llegar a comprender los auténticos intereses de clase y a formar esa conciencia de clase, con las implicaciones ideológicas que ello supone.

Encerrarse en cuestiones previas de carácter conceptual puede ser una apasionante tentación doctrinal o una ineludible exigencia de partido, pero también puede resultar inoportuna y contraproducente.

La lucha de los TAP debe dirigirse desde posiciones menos académicas porque entonces deja de ser lucha y se convierte en disputas ideológicas a nivel de asambleas, que son el lugar más inadecuado para filosofar.

La expresión TAP puede no resultar un concepto tan integrador como se pretende frente a la función disgregadora de los Cuerpos.

La estructura corporativa de nuestra función pública es algo que hay que suprimir, como señala Ciriaco de Vicente, por ser instrumento esencial para el mantenimiento de una determinada estructura de poder. Pero a ello no parece que preste gran ayuda el empeño en que se admita la expresión trabajadores de la Administración, ni tan siquiera en su versión abreviada a través de las siglas TAP.

Por supuesto que a partir de junio de 1977 la táctica debe ser otra, y de hecho así ha sucedido.

Ya no se trata de ponerse al frente de movimientos o luchas por medio de la simple utilización de expresiones más o menos identificables políticamente. Se trata de consolidar con un mínimo de rigor unas organizaciones sindicales que puedan apoyar la defensa de unos intereses inmediatos y posibiliten una total transformación social y, por ende, la del aparato estatal.

En cualquier caso, esto exige un conocimiento minucioso y concienzudo de la realidad de nuestra Administración y un análisis serio de su estructura de poder.

### Las retribuciones, siempre

Lo más lúcido que se ha dicho en los últimos años sobre el régimen retributivo de los funcionarios en la Administración Pública, cuestión que ha alcanzado un espectacular número de críticas y denuncias desde los más variados sectores y una rara unanimidad en las mismas, hay que adjudicárselo a Alejandro Nieto.

Ciriaco de Vicente recoge su sencilla y trascendental advertencia en aquel memorable mitin de diciembre de 1974, en el salón de actos de la Cámara de Industria y Comercio de Madrid: «... el sistema retributivo de la Ley de Funcionarios se ha terminado. Gustará o no gustará, pero ya podemos ir extendiendo el certificado de defunción». Amén.

El mismo Alejandro Nieto, ante aquellos varios cientos de funcionarios indignados por los últimos acontecimientos que, cual operación hábilmente orquestada para deteriorar la pacífica convivencia

administrativa, habían sucedido durante el último trimestre de 1974 (intento de tres grandes cuerpos del Ministerio de Hacienda para pasar al sistema de incentivos por productividad; el informe secreto, profusamente difundido, atribuido a los técnicos comerciales del Estado, proponiendo vías heterodoxas pero prácticas para ganar más; las caprichosas y arbitrarias bufandas repartidas en algunos ministerios), explicó que lo verdaderamente escandalizable era que a pesar de tantas críticas y denuncias constantes el sistema de retribuciones continuara manteniéndose.

Y continuará manteniéndose. No hay manera de enterrar al muerto. Los últimos acontecimientos con motivo de la discusión de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1978 son una prueba más de ello. No hay quien pueda...

En la documentación incorporada por Ciriaco de Vicente al capítulo de la lucha por las retribuciones podemos, tal vez, encontrar la clave de por qué el entierro no se celebra y el cadáver, hábilmente embalsamado, se pretende exhibir ante los funcionarios durante unos cuantos años más.

Atención: la tarea de retribuir mejor y con más justicia a los funcionarios públicos del Estado es *inacabable*.

Así se dijo en 1973 cuando el Gobierno contestó al ruego del procurador en Cortes Enrique Villoria, que solicitaba la elevación del coeficiente multiplicador asignado al Cuerpo de radiotelegrafistas de telecomunicación. Así se ha

vuelto a repetir en la exposición de motivos del reciente Real Decreto-ley de 30 de marzo del presente año.

Hay un matiz. Mientras que en el año 1973 el redactor de la contestación a Villoria, prudente y cauteloso, suavizaba el inacabable con el adverbio *posiblemente*, en 1977 el redactor de la exposición de motivos del Real Decreto-ley (¿no será el mismo?), seguro y rotundo, no deja resquicio a la esperanza: *debe considerarse siempre inacabable...* Es decir, algo así como el cuento de Mariquilla Sarmiento.

Y es que la falta de sistema, que es lo que mantenía Alejandro Nieto en diciembre de 1974, hace que los múltiples y diversos modos de retribuir a los TAP (desde la exigencia de una jornada de trabajo a las cantidades percibidas oficialmente al margen de los presupuestos generales del Estado, pasando por la variedad de conceptos reglamentarios) se hayan complicado de tal manera que existan personas que, con toda sinceridad, crean que es una tarea inacabable.

La historia más próxima les da también la razón.

Ciriaco de Vicente nos da un paseo agotador, a pesar de su innegable amenidad narrativa, a través de las disposiciones promulgadas a partir de la Ley de Bases de julio de 1963 hasta el Real Decreto ley del pasado mes de marzo.

De su mano recorreremos el espectáculo insólito de multitud de textos articulados, leyes, decretos que incumplen las buenas intenciones prometidas en normas anteriores, aplazan urgencias reconocidas y complican los conceptos retributi-

vos al amparo de formales declaraciones de clarificación y sencillez.

Ciriaco de Vicente no inventa. Sencillamente compone a través de declaraciones y discursos de quienes tuvieron la responsabilidad de la política en materia de función pública y de los 'preceptos incorporados en disposiciones legales un cuadro caótico donde la contradicción y el despropósito se han alzado como protagonistas de una auténtica ceremonia de la confusión.

Las voces potentes y veteranas querrán invalidar lo descrito por Ciriaco de Vicente con los tópicos usuales: pura demagogia, crítica negativa, pesimismo propio del materialista.

No vamos a complicar las cosas afirmando que la demagogia pura o impura, la crítica negativa y, por ende, constructiva y el pesimismo creador hayan sido en muchos casos armas eficaces para evitar que los creyentes y defensores del no sistema y, por lo tanto, sus más directos beneficiarios, acabaran con él antes de tiempo. Dejémoslo para otra ocasión.

El actual sistema de retribuciones ha expirado. Seamos conscientes de ello. La situación actual no dista mucho de ser parecida a la que se pretendió corregir en 1963, o al menos eso es lo que se pretende. El desorden es siempre un punto de partida difícil, máxime cuando para iniciar cualquier intento reformador se impone como condición el respeto a situaciones adquiridas al margen de una legalidad formal. Y estas situaciones adquiridas tienden inevitablemen-

te a reproducirse. Es el poder estar de quien está.

Catorce años de inventarse rendimientos superiores al normal, especiales preparaciones técnicas, plenas dedicaciones sin horario fijo, jornadas de trabajo superiores a la normal, gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios... sólo han servido para encubrir, con escasa imaginación pero óptimos resultados la falta de intención para modificar la estructura de poder en la Administración.

Tiene cierta coherencia que quienes están en el poder no quieran ser desplazados de él. Por eso sólo cabe esperar parcheos de sistema: algo así como colocar un respirador a la momia.

«La política del parcheo salarial —afirma Ciriaco de Vicente— no resolvía (no podía), los problemas de fondo.» Tampoco lo pretendía.

Ciriaco de Vicente da cuenta minuciosa de todas las acciones emprendidas a partir de 1974 por los funcionarios, se sientan TAP o no, relacionadas con sus reivindicaciones salariales.

Escritos, instancias, paros, telegramas, asambleas, campañas de prensa, jornadas de estudios, plataformas reivindicativas en relación con la Ley de 24 de julio de 1974, con los acuerdos adoptados en marzo de 1975, a finales del mismo año y de 1976 y con el último Real Decreto-ley.

Falta, en cambio, un análisis cuidadoso de las auténticas repercusiones que dichas acciones tuvieron en las decisiones que se adoptaron; es decir, en qué medida sirvieron realmente para modificar las pretensiones iniciales que se lanzaron desde el poder.

Porque mientras se piensa en un nuevo sistema de retribuciones —debate en el que deben participar directamente los propios interesados—, cuya implantación real sólo es posible pensar en otra alternativa de poder, hay que negociar adecuadamente los parches anunciados.

No hay que olvidar que aunque el sistema haya muerto el respirador sigue funcionando.

LUIS FERNANDO CRESPO  
CARLOS VÁZQUEZ DE LA TORRE